



**ACUERDO No 435**  
(Aplazamiento de la Vigencia de Tres Acuerdos)

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que en la sesión de este Consejo del día 14 de junio de 2006 fueron introducidas algunas modificaciones en el Reglamento de Unidades Académicas y se hizo una interpretación y una Reforma en el Reglamento de Estudiantes, las cuales quedaron consignadas en los Acuerdos números 423, 424 y 426, que han sido ya promulgados a la Comunidad Universitaria.
- 2° Que en estos Acuerdos se fijó el día 1 de enero de 2007 como fecha para entrar en vigencia lo que en ellos se dispone.
- 3° Que la Vicerrectoría Académica ha solicitado que el Consejo Directivo conceda un aplazamiento de esta fecha, porque se ha encontrado que ella conlleva para los alumnos algunas dificultades en la gestión del proceso de matrícula para el primer período académico de 2007,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Acceder a la petición presentada por la Vicerrectoría Académica de la Sede Central y establecer que las modificaciones en el Reglamento de Estudiantes y la modificación e interpretación dadas al Reglamento de Unidades Académicas de que tratan los Acuerdos número 423, 424 y 426 se harán efectivas para la Sede Central a partir del primer (1er) día hábil del tercer período académico de 2007.

Dado en Bogotá, D.C., el 15 de noviembre de 2006

**GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo

**JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO**  
Secretario